



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

DECRETO DE ALCALDIA N° 020 -2026-MPI

Ica, 24 de agosto

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 012-2025-MPI, que aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Ica; y

CONSIDRANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones, debiendo actuar con sujeción al ordenamiento jurídico vigente,

Que, la Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que las audiencias públicas constituyen un mecanismo esencial de rendición de cuentas, orientado a informar a la ciudadanía sobre la ejecución presupuestal, los avances de la gestión y las dificultades que enfrentan los gobiernos locales. Asimismo, dispone la realización de dos audiencias públicas al año, en los meses de mayo y setiembre;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2025-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica aprobó el Reglamento que regula la organización, desarrollo y seguimiento de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de Cuentas, estableciendo procedimientos, responsabilidades y contenidos mínimos obligatorios;

Que, en cumplimiento de dicho marco normativo y con el propósito de fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y el control social, resulta necesario convocar a la **II Audiencia Pública Municipal de Rendición de Cuentas correspondiente al Año Fiscal 2026;**

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y la normativa vigente;

DECRETA:

Artículo Primero. – CONVOCAR

Convóquese a la Ciudadanía de la provincia de Ica a participar en la II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2026, la cual se desarrollará conforme al siguiente detalle:

1. Fecha, Hora y Lugar

La audiencia se llevará a cabo el viernes 25 de setiembre de 2026 a las 4:00 pm en el Polideportivo Rosa Vargas de Panizo - Ica





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



2. Propuesta de Agenda

En el marco del artículo 16 del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2025-MPI, se propone abordar los siguientes temas:

- Nivel de ejecución presupuestal del POI por temáticas priorizadas.
- Cartera de proyectos de inversión priorizada, (CUI, estado, gestiones y responsables).
- Planes y acciones para mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Avances en la adopción e implementación de políticas públicas regionales y locales.
- Disposiciones municipales de relevancia emitidas en el último semestre.
- Adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Acciones de prevención y preparación en gestión del riesgo de desastres.
- Acciones para fortalecer la transparencia e integridad en la gestión municipal.
- Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP) y otros mecanismos de participación ciudadana.
- Funcionamiento de instancias de concertación temáticas (violencia contra la mujer, seguridad ciudadana, salud, educación, anticorrupción, entre otras).
- Otros temas obligatorios del portal de Transparencia Estándar y aquellos que la autoridad considere pertinentes.

3. Inscripción de participantes

a) De manera presencial:

En Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica (Av. Municipalidad N° 182-Plaza de Armas), de 08:00 a 14:00 horas, donde se entregarán los formatos:

- Anexo 1: Solicitud de Inscripción
- Anexo 2 Ficha de Inscripción

b) De manera virtual, a través del Link:

A través del enlace habilitado para tal fin:

<https://muniica.gob.pe/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/>

El plazo de inscripción inicia con la publicación del presente Decreto y culmina el 21 de setiembre de 2026.

Artículo Segundo. – ENCARGAR

Encárguese a la Gerencia Municipal la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto y del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 012-2025-MPI.

Artículo Tercero. – PUBLICACION

Publíquese el presente Decreto de Alcaldía en el diario de mayor circulación de la provincia, en el Portal Web Institucional y en las redes sociales oficiales de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Ica, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 012-2025-MPI y reafirmando su compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y el control social, **CONVOCA** a las autoridades regionales, municipales y distritales, dirigentes y representantes de organizaciones sociales; gremios; instituciones públicas y privadas; y a la ciudadanía en general, a participar en la:

II AUDIENCIA PUBLICA MUNICIPAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2026

La audiencia se desarrollará de manera presencial el:

Viernes 25 de setiembre de 2026

hora 4:00 pm

Polideportivo Rosa Vargas de Panizo - Ica

INSCRIPCION DE PARTICIPANTES

La participación es libre y abierta. La inscripción podrá realizarse:

1. Modalidad presencial

En **Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica**,

Av. Municipalidad N° 182-Plaza de Armas

De **08:00 a 14:00 horas**,

Se entregarán los siguientes formatos:

Anexo 1: Solicitud de Inscripción

Anexo 2: Ficha de Inscripción.

2. Modalidad virtual

A través del siguiente enlace habilitado para tal fin:

<https://muniica.gob.pe/portal/index.php/rendicion-de-cuentas/>

El plazo de inscripción inicia con la publicación de esta convocatoria y culmina el **21 de setiembre de 2026**.

PARTICIPA Y CONTRIBUYE A UNA GESTIÓN MUNICIPAL TRANSPARENTE

La audiencia pública es un espacio de diálogo directo entre la Municipalidad y la ciudadanía, donde se informarán los avances, resultados, dificultades y compromisos de la gestión municipal.

Tu participación fortalece la democracia local y contribuye a la construcción de una Ica más transparente, inclusiva y orientada al bienestar común.

Ica, 24 de agosto de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

ING. CARLOS HUMBERTO REYES ROQUE
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica